

RESOLUCION No. 01.A.DIC.236 /

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 98.5.2.1.040 de 20 de abril de 1998, se declaró la disolución de varias compañías entre las que se encuentra la compañía LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM CIA. LTDA. por encontrarse incursas en la causal prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la ley de Compañías codificada.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Especialista Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 3 de septiembre del 2001, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 1999 y 2000.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Memorando No. SC.ICA.DJ.01.682 de 3 de septiembre del 2001, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deja sin efecto aquella mediante la cual se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de la compañía LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM CIA. LTDA.

EN ejercicio de sus atribuciones mediante Resolución No. ADM 00383 de 13 de noviembre del 2000 y ADM 01107 de 2 de agosto del 2001

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 98.5.2.1.040 de 20 de abril de 1998, en lo que corresponde a la compañía LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 4 de septiembre del 2001.


DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)